



AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud Ayacucho; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

INMUEBLE/ AREA / UBICACION	PARTIDA REGISTRA L	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
Predio de 0.2274 ha, perímetro 201.81 ml, ubicado en la localidad de la Merced de Sacharaccay del distrito de Anco, provincia de La Mar y departamento de Ayacucho	40019646	Servicio Público (Puesto de Salud Sacharaccay)	Independización con cambio de titularidad a favor del Gobierno Regional Ayacucho - Dirección Regional de Salud Ayacucho - Puesto de Salud de Sacharaccay.



Ayacucho, 02 de julio del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Dr. John R. Tinco Bantista
DIRECTOR REGIONAL